



RESOLUCIÓN N° 19/273

Acta 038/2019

**VISTO:** la necesidad del Municipio La Floresta en optimizar sus recursos y cubrir adecuadamente la vasta extensión del territorio;

**RESULTANDO:**

I) que se cuenta con los fondos necesarios para adquirir un nuevo vehículo que permita el traslado de herramientas, personal y materiales;

II) que dicho vehículo debe reunir determinadas condiciones para prestar el servicio al que se afectará;

**CONSIDERANDO:**

I) que por una cuestión de celeridad debe enmarcarse en una compra directa, ya que resultará imprescindible para el apoyo a las actividades de la temporada estival;

II) que el Concejo entiende que deben aprobarse también las características mínimas del vehículo;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LA FLORESTA**

**RESUELVE:**

1) Autorizar un gasto de hasta pesos 471.000, para la adquisición de un vehículo para el Municipio;

2)- Realizar una invitación a distintos oferentes a efectos de dicha adquisición;

3).- Determinar que el vehículo a cotizar deberá reunir como mínimo las siguientes condiciones:

a.- Camión liviano con doble cabina, capacidad 5 pasajeros

b.- Eje simple y capacidad de carga de hasta 2.000 kg.

c.- Motor preferentemente diesel de no más de 3.000 cc, inyección directa

d.- Caja preferentemente con barandas rebatibles

e.- Frenos con sistema de apoyo (ABS, EBD o similar)

f.- Garantía

g.- Se otorgará hasta un 5% adicional en el puntaje de preferencia por la incorporación de sistemas que aporten al comfort y/o seguridad de los pasajeros

h.- Se otorgará un 10% adicional de puntaje a aquellos vehículos de marcas que ya integren el parque automotor de la IDC o en las que ésta este acreditada como servicio oficial para los mantenimientos y/o reparaciones.-

4) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participación

5) Regístrese en archivos de Resoluciones de Municipio La Floresta

Diego A. De León

Carla Pereyre



Gobierno de  
Canelones  
Ivón Lorenzo  
Alcaldesa  
Municipio La Floresta



